

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 11 de junio de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 40015/2025, en el cual se tramita la asignación por Carácter Crítico de la Función para el Personal Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que tales asignaciones responden a necesidades de funcionamiento académico de esta unidad académica.

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, informa que existe disponibilidad presupuestaria y que lo dispuesto en la presente Resolución podrá afectarse a partir de economías del 2do. Trimestre de 2026.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza N° 23/2015-C.S. "*Sistema de asignación de adicionales por mayor dedicación y carácter crítico de la función*".

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de tal asignación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar asignación por Carácter Crítico de la Función, desde el **UNO (1) de julio y hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2026**, por un monto mensual de **PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 81.874,80)**, a la Lic. en Bromatología, **María Eugenia MARTÍNEZ** (CUIL N° 27-26399253-4- Legajo Personal N° 26.764), quien tiene a su cargo la confección, procesamiento e interpretación de las encuestas estudiantiles en coordinación con la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá afectarse al Inciso 1 Gastos en Personal. Planta Docente. Retribuciones que no hacen al cargo. Adicionales por funciones específicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. **David MARTÍN**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. **María Flavia FILIPPINI**
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 455/2026 _ _ _ _
MDR